

Fundación Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña (ERLAC)

PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE GASTOS 0361 EXOCARE GNP 1E

Programa Interreg España-Portugal (POCTEP 2021-2027)

ERLAC
licitaciones@erlac.es
Calle Leopoldo Alas Clarín 2, 15008 A Coruña
Tfno.: 981 248 080

Contenido

1. Introducción al proyecto POCTEP 0361_EXOCARE_GNP_1_E
 2. Objeto del servicio y trabajos a realizar
 3. Equipo requerido y condiciones de la propuesta
 4. Duración del servicio
 5. Presupuesto de licitación
 6. Documentación a presentar
 7. Procedimiento de adjudicación
- Anexo I. Modelo de propuesta económica
- Anexo II. Modelo de declaración responsable de independencia y habilitación
- Anexo III. Modelo de declaración responsable de experiencia de la firma

1. Introducción al proyecto POCTEP 0361_EXOCARE_GNP_1_E

La Fundación Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña (ERLAC) ha resultado seleccionada como beneficiaria principal del proyecto de Cooperación Transfronteriza EXOCARE_GNP, que cuenta con resolución de aprobación definitiva.

Los promotores del proyecto EXOCARE_GNP son las siguientes entidades:

- BP: ERLAC, Fundación Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña
- BE2: Universidade da Coruña
- BE3: Universidade do Minho
- BE4: Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud
- BE5: Dirección General de Personas con Discapacidad
- BE6: Dirección Xeral de Maiores e Atención Sociosanitaria
- BE7: Unidade Local de Saúde do Alto Ave, E. P. E.
- BE8: Associação Laboratório Colaborativo em Transformação Digital-DTx
- BE9: Servicio Gallego de Salud (SERGAS)
- BE10: Asociación Cluster da Saúde de Galicia (CSG)

El proyecto aborda la problemática del sector de los cuidados en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal, con elevados índices de envejecimiento. Se centra en las personas cuidadoras mediante el estudio de la situación eurorregional, acciones formativas y soluciones asistenciales tecnológicas para reducir los trastornos musculoesqueléticos derivados de la movilización de pacientes.

Antecedentes

- **Código de proyecto:** 0361_EXOCARE_GNP_1_E
- **Título:** EXOCARE_GNP_1_E, Estrategia conjunta para la movilidad asistida
- **Convocatoria:** 6ª convocatoria del Programa Interreg España-Portugal (POCTEP 2021-2027)
- **Área de cooperación:** Galicia / Norte de Portugal
- **Prioridad:** 5 – Potenciar la cooperación para afrontar el reto demográfico en el espacio fronterizo
- **Objetivo específico:** 4.5 – Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios
- **Acrónimo:** EXOCARE_GNP
- **Periodo de elegibilidad del gasto:** 01/07/2025 – 31/12/2028
- **Fecha fin prevista:** 31/12/2028

El presente pliego constituye el conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que regirán la adjudicación por ERLAC de los servicios de verificación de gastos del proyecto. Las condiciones aquí recogidas son las mínimas que han de reunir las propuestas para ser consideradas válidas.

2. Objeto del servicio y trabajos a realizar

El objeto del servicio es la verificación de los gastos declarados por ERLAC en el proyecto 0361_EXOCARE_GNP_1_E y la emisión de los informes de verificación y listas de comprobación exigidos por el Programa, para cada periodo de validación entre el 01/07/2025 y el 31/12/2028.

Condiciones técnicas mínimas inexcusables

Las especificaciones técnicas de este pliego se entenderán aceptadas expresamente por los licitadores por el mero hecho de concurrir al procedimiento.

Necesidad del servicio

En su condición de beneficiaria del Programa Interreg España-Portugal, ERLAC debe acompañar cada declaración de gastos de un informe de verificación emitido por un auditor independiente. Por ello se considera necesario encargar este servicio con una entidad externa habilitada.

Normativa de referencia

Los trabajos se ejecutarán conforme a las Normas de Actuación aprobadas por la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, sobre revisión de cuentas justificativas de subvenciones. También conforme a la normativa comunitaria aplicable a Interreg 2021-2027 y a las instrucciones específicas del Programa POCTEP y de la autoridad nacional competente.

Especificaciones de obligado cumplimiento: procedimientos de verificación

La entidad adjudicataria comprobará, como mínimo:

1. Que las solicitudes de reembolso son correctas.
2. Que el gasto se sitúa dentro del periodo elegible.
3. Que el gasto corresponde al proyecto aprobado.
4. Que se cumplen las condiciones del Programa, incluida la conformidad con las tasas de cofinanciación.
5. Que se cumplen las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad.
6. Que los documentos justificativos se ajustan a una adecuada pista de auditoría.
7. Que se cumplen las reglas sobre ayudas de Estado, medioambientales, de igualdad de oportunidades y no discriminación.
8. Que se cumplen las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos.
9. Que se respetan las reglas sobre publicidad y comunicación.
10. Que no existe doble financiación con otros programas u otros periodos de programación.
11. Verificaciones sobre el terreno durante la ejecución, coincidiendo con algún hito relevante. Comprobarán que los bienes o servicios se están realizando, que el grado de avance se ajusta al gasto declarado y que se respetan las normas de publicidad.

Estos procedimientos no constituyen una auditoría de cuentas conforme a la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas.

Entregables

- Un Informe de Verificación de Gastos por cada periodo de validación, según el modelo establecido por el Programa en su aplicación informática.
- Una Lista de Comprobación (check list) por cada periodo de validación.
- Registro en la aplicación del Programa de los resultados de la verificación, en los plazos que este fije.

Se prevén **tres validaciones** de gasto durante la vida del proyecto, de acuerdo con el formulario de candidatura. Los informes se destinarán exclusivamente a la justificación del proyecto ante las autoridades del Programa.

3. Equipo requerido y condiciones de la propuesta

La entidad adjudicataria contará con el personal necesario para la ejecución del servicio y designará, cuando menos:

- **Un auditor designado**, responsable de los trabajos y de la firma de los informes, que actuará como interlocutor con ERLAC. Deberá estar inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). La firma licitadora podrá designar como firmante a la persona que habitualmente firma este tipo de informes, aunque el equipo que ejecute los trabajos esté integrado por otros profesionales de la firma.

Requisitos de la entidad licitadora

- Estar inscrita en el ROAC, cuando se trate de una sociedad de auditoría.
- Contar, como firma, con experiencia en verificación de gastos de proyectos del Programa Interreg España-Portugal (POCTEP) u otros programas Interreg, acreditada mediante declaración responsable según el Anexo III.
- Cumplir los requisitos de independencia exigidos por el Programa y por la normativa de auditoría. En particular, no podrá haber participado en la gestión, coordinación, ejecución o justificación del proyecto EXOCARE_GNP, ni ser adjudicataria del servicio de asistencia técnica para la gestión y coordinación del mismo.
- Aceptar, en su caso, el procedimiento de designación o validación del controlador que establezca la autoridad nacional del Programa.

La entidad adjudicataria queda obligada a aportar los medios personales, materiales y técnicos precisos para garantizar la buena ejecución del servicio. Cualquier sustitución del auditor designado requerirá la conformidad previa de ERLAC y deberá recaer en un profesional de cualificación equivalente.

4. Duración del servicio

El servicio se prestará desde la comunicación de la adjudicación y su aceptación por la empresa hasta la emisión del último informe de verificación, correspondiente al gasto ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2028.

Si la autoridad competente del Programa POCTEP modificase la duración del proyecto, el servicio se ampliará en la misma medida, sin modificación presupuestaria.

5. Presupuesto de licitación

El precio máximo disponible para la realización de los trabajos asciende a **4.500,00 € más IVA**, a razón de 1.500,00 € más IVA por validación. Con IVA al 21 % (945,00 €), el importe total asciende a 5.445,00 €.

Concepto	Base imponible (€)	IVA 21 % (€)	Total IVA incluido (€)
Primera validación	1.500,00	315,00	1.815,00
Segunda validación	1.500,00	315,00	1.815,00
Tercera validación	1.500,00	315,00	1.815,00
Total	4.500,00	945,00	5.445,00

Serán excluidas las propuestas que superen el presupuesto máximo, en total o por validación, IVA excluido.

El precio unitario por validación propuesto se mantendrá si se justifican varias anualidades de forma conjunta o si el Programa exige algún informe de verificación adicional.

El pago se efectuará tras la emisión de cada informe de verificación y la presentación de la factura correspondiente.

6. Documentación a presentar

La propuesta se presentará en un único archivo electrónico titulado: "Propuesta de asistencia técnica para la verificación de gastos del proyecto POCTEP EXOCARE_GNP". Contendrá la documentación siguiente.

1. Documentación administrativa

- Presentación breve del licitador y de su experiencia en revisión de cuentas justificativas de subvenciones, especialmente en proyectos POCTEP u otros programas con fondos europeos.
- Acreditación de la inscripción en el ROAC de la sociedad (en su caso) y del auditor designado.
- Declaración responsable de independencia y habilitación según el Anexo II.

2. Documentación técnica

- Metodología de trabajo y procedimientos de verificación previstos.
- Programa de ejecución (cronograma) ajustado a los periodos de validación del proyecto.
- Equipo de trabajo: identificación del auditor designado para la firma de los informes y, en su caso, de los profesionales de la firma que ejecutarán los trabajos.
- Declaración responsable de experiencia de la firma según el Anexo III, con la relación de proyectos POCTEP u otros programas Interreg en los que la firma haya realizado verificaciones de gasto. No es necesario aportar informes firmados ni datos confidenciales de otros beneficiarios.

3. Documentación económica

Propuesta económica formulada conforme al Anexo I, con desglose por validación, base imponible, IVA y total.

Forma y plazo de presentación de propuestas

Las propuestas, con toda la documentación indicada, se presentarán por correo electrónico a licitaciones@erlac.es.

Plazo: 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente pliego en la web corporativa de ERLAC (<https://www.erlac.es/>) y en prensa.

A efectos del cómputo del plazo, no se contarán los sábados, domingos ni festivos en A Coruña. No se admitirán las propuestas recibidas fuera de plazo.

7. Procedimiento de adjudicación

El servicio se adjudicará a la propuesta que obtenga la mayor puntuación sobre 100 puntos: hasta 60 por la propuesta económica (60 %) y hasta 40 por la propuesta técnica (40 %).

7.1. Capacidad para concurrir

Podrán presentar propuestas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar, a título individual o en unión temporal de empresas. Deberán estar habilitadas para el ejercicio de la auditoría de cuentas y cumplir los requisitos de independencia de este pliego.

7.2. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración será la única responsable de calificar la documentación y decidir sobre la adjudicación, garantizando la objetividad técnica de la valoración. Estará constituida por 3 miembros de ERLAC:

1. Director de la Fundación ERLAC y del Proyecto EXOCARE.
2. Coordinador del Proyecto EXOCARE.
3. Secretaria de la Fundación ERLAC.

La Comisión estará asesorada por el responsable económico-financiero de ERLAC y por el responsable del Proyecto EXOCARE.

7.3. Criterios de valoración

Todos los criterios son objetivos y se valoran mediante fórmula.

Criterio	Fórmula	Ponderación
Propuesta económica	Máxima puntuación a la propuesta más económica.	Hasta 60 puntos
Propuesta técnica: experiencia de la firma	10 puntos por cada proyecto del Programa POCTEP u otro programa Interreg en el que la firma haya realizado verificaciones de gasto en los últimos 10 años, según la declaración responsable del Anexo III	Hasta 40 puntos
Total		Hasta 100 puntos

La experiencia se valorará a partir de la declaración responsable de la firma (Anexo III). En caso de empate, se adjudicará a la propuesta con mayor puntuación en la propuesta técnica.

Documento aprobado por el Equipo de Dirección de ERLAC en su reunión de fecha 23 de octubre de 2026.

Fdo.: Jesús Vázquez Forno

ANEXO I. Modelo de propuesta económica

D./Dña. _____, con DNI nº _____, actuando en nombre de _____, con CIF nº _____ y domicilio fiscal en _____, con correo electrónico _____ y teléfono _____,

enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la verificación de gastos del proyecto 0361_EXOCARE_GNP_1_E, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a la siguiente propuesta:

Concepto	Base imponible (€)	IVA 21 % (€)	Total IVA incluido (€)
Primera validación			
Segunda validación			
Tercera validación			
Total propuesta			

Conoce y acepta cuantas obligaciones se derivan de las condiciones técnicas de este pliego.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.:

ANEXO II. Declaración responsable de independencia y habilitación

D./Dña. _____, con DNI nº _____, en nombre propio o en representación de _____, con CIF nº _____, DECLARA bajo su responsabilidad:

1. Que la entidad y el auditor designado, D./Dña. _____, figuran inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con los números _____ y _____, respectivamente.
2. Que ni la entidad ni el auditor designado han participado ni participarán en la gestión, coordinación, ejecución o justificación del proyecto 0361_EXOCARE_GNP_1_E.
3. Que no concurre ninguna causa de incompatibilidad ni conflicto de intereses respecto de ERLAC ni de los demás socios del proyecto.
4. Que la entidad no ha sido adjudicataria del servicio de asistencia técnica para la gestión y coordinación del proyecto.
5. Que se compromete a comunicar a ERLAC cualquier circunstancia sobrevenida que pueda afectar a su independencia.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.:

ANEXO III. Declaración responsable de experiencia de la firma

D./Dña. _____, con DNI nº _____, en representación de _____, con CIF nº _____, DECLARA bajo su responsabilidad que la firma ha realizado verificaciones de gasto en los siguientes proyectos del Programa Interreg España-Portugal (POCTEP) u otros programas Interreg en los últimos 10 años:

Nº	Programa y convocatoria	Proyecto (código o acrónimo)	Año(s)	Nº de informes de verificación emitidos
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

Esta declaración no requiere aportar informes firmados ni datos confidenciales de los beneficiarios de dichos proyectos.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.: